I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1332 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA

REQUINOA, 26 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1117 de fecha 26.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de servicio de movilización del Transportista ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT Nº 10.440.411-1 con domicilio en Pasaje Pedro Marchant Nº 51 Población Nuevo Amanecer, Requínoa, para realizar el traslado ida y regreso ida y regreso Requínoa-Rancagua de 70 adultos mayores que participarán en actividad Malón Bailable para adultos mayores, organizado por la I. Municipalidad de Rancagua y Caja de Compensación Los Andes, a realizarse en el gimansio René Schneider de la comuna de Rancagua por un monto total de total de $ 90.000 exento de IVA.

El fundamento de la Directora de la DIDECO, quien en el mismo memo citado señala que el evento descrito es gratuito y además es una excelente oportunidad para que mayores de nuestra comuna compartan con sus pares y realicen una actividad recreativa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de fecha 26.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el transportista ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT Nº 10.440.411-1 con domicilio en Pasaje Pedro Marchant Nº 51 Población Nuevo Amanecer, Requínoa, para realizar el traslado ida y regreso ida y regreso Requínoa-Rancagua de 70 adultos mayores que participarán en actividad Malón Bailable para adultos mayores, organizado por la I. Municipalidad de Rancagua y Caja de Compensación Los Andes, a realizarse en el gimansio René Schneider ubicado en calle Juan Martínez de Rosas 0140 esquina Avenida la Compañía de la comuna de Rancagua por un monto total de total de $ 90.000 exento de IVA.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO — **SECRETARIO MUNICIPAL**

ANTONIO SILVA VARGAS — **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS/mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Ley de Transparencia (1)